



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA DECRETO EXENTO N° 2785 de 29.06.2011

DECRETO EXENTO N°

3093

Sección 1era.

LA CISTERNA,

10 AGO 2011

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

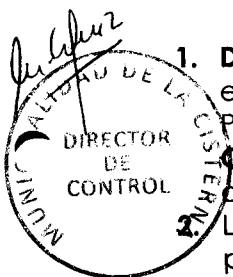
1. El convenio suscrito con fecha 29 de Marzo 2011 entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de La Cisterna.
- 2.- El Decreto Exento N° 2785 de fecha 29 de Junio de 2011 del Ministerio de Interior.
- 3.- El ORD. N° 11002261 de fecha 27.07.2011

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.

DECRETO:

1. **DÉSE POR APROBADO** el Decreto Exento N° 2785 de fecha 29 de Junio de 2011, el cual aprueba Convenio suscrito entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de La Cisterna, para la ejecución del **PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, el que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.
 2. La Dirección de Desarrollo Comunitario procederá a realizar las gestiones pertinentes para la materialización del presente Convenio.
 - 3° **IMPÚTESE** a la cuenta de Administración Directa 2140506 "**Plan Comunal de Seguridad Pública 2011**"
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



Por Orden del Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFR/PÓF/Gcm.

SECPLAC

Avda. Pedro Aguirre Cerda N° 0161 Teléfono 5407606